JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE LAREDO

CVE-2015-378 *Emplazamiento en expediente de dominio. Reanudación del tracto 677/2014.*

Doña Inés Álvarez de Soto, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1,

Hago saber: Que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio, reanudación del tracto, en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 al número 0000677/2014 de Ia/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a Dña. Gloria Martínez Cano, D. Francisco Javier Cano Martínez, D. Óscar Cano Martínez, D. José Manuel Gómez Canales, D. José Manuel Gómez Martínez así como los causahabientes de D. Luis Miguel Alboniga y D. Luis Alfonso Miguel García, como persona de quien proceden los bienes, a D. Fidel Cano Cano y D.ª Santa Cristina Dulce María Cano, como titular registral, a los hermanos Cano Cano, Gloria Martínez Cano y Luisa Méndez como dueños de las fincas colindantes, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de Ia/s finca/s es la siguiente:

1. Casa en el sitio del Relumbrero, Valle de Ruesga, señalada con el número 98, compuesta de planta baja, piso principal y desván. Mide ochenta y nueve metros cuadrados, en planta. Pegada a ella hay un huerto de un área treinta y siete centiáreas, La finca en su conjunto, linda: Norte y Este, terreno común, y Sur y Oeste, más de la vendedora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 257, libro 47 del término municipal de Ruesga, folio 163, finca 1.148. Referencia catastral: 000501000VN59B0001B0.

2. Finca al sitio de Relumbrero, pueblo de Valle de Ruesga, de cuarenta y siete aéreas, sesenta centiáreas, que linda: Norte, terreno común y camino vecinal, Sur, hermanos Cano Cano y carretera Mentera Barruelo; Este, casa propiedad de la vendedora Gloria Martínez Cano y camino vecinal, y al Oeste, Luisa Méndez. Es la Finca 708 del polígono 4 del Catastro de Rústica. Dentro de la misma se haya enclavada una cabaña arruinada, de cinco metros de larga por cuatro de ancha, que linda: Norte, camino vecinal: Sur, Este y Oeste, la vendedora Gloria Martínez Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al tomo 257, libro 47 de Ruesga, folio 11, finca 4.486. Referencia catastral: 39067A0040007080000LX.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Laredo, 28 de noviembre de 2014.
La secretaria judicial,
Inés Álvarez de Soto.

2015/378

CVE-2015-378